

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JUAN TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-046-023
PERSONAS A NOTIFICAR	Abogados MSMC & ABOGADOS S.A.S. , identificada con Nit.900.592.204-1, representada legalmente por la Dra. MARGARITA SAAVEDRA MAC´AUSLAND , identificada con la cédula No.52.797.206 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No.88.624 del C. S. de la J, en calidad de apoderada de confianza de la compañía aseguradora LA PREVISORA S.A. , identificada con Nit.860.039.988-0, en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con el poder conferido por la Representante Legal, Señora SANDRA MILENA SALAMANCA GUTIERREZ , identificada con cedula No. 52.797.206 de Bogotá D.C
TIPO DE AUTO	AUTO No. 016 RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DE APODERADO
FECHA DEL AUTO	23 DE MAYO DE 2025
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 26 de mayo de 2025**.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día **26 de mayo de 2025** a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controladora de los contribuyentes</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO	CODIGO: F13-PM-RF-04	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUTO No. 016 DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO

En la ciudad de Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de mayo, de (2025), el suscrito funcionario INVESTIGADOR y/o de conocimiento, procede a reconocer personería jurídica a la firma de abogados **MSMC & ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit.900.592.204-1, representada legalmente por la **Dra. MARGARITA SAAVEDRA MAC´AUSLAND**, identificada con la cédula No.52.797.206 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No.88.624 del C. S. de la J, en calidad de apoderada de confianza de la compañía aseguradora **LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit.860.039.988-0, en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con el poder conferido por la Representante Legal, Señora **SANDRA MILENA SALAMANCA GUTIERREZ**, identificada con cedula No. 52.797.206 de Bogotá D.C., dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-046-023, adelantado ante la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

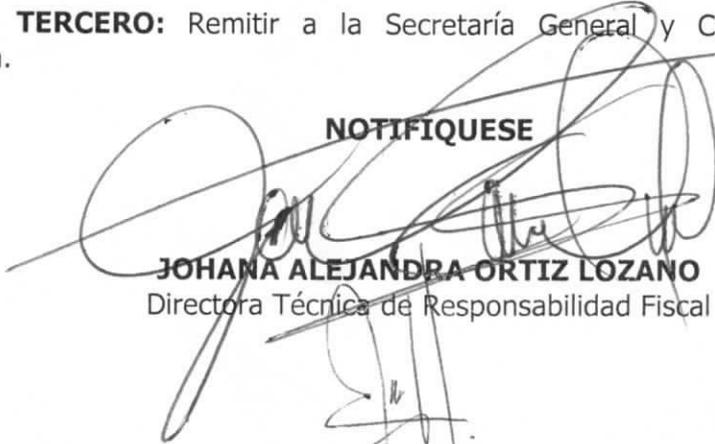
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la firma de abogados **MSMC & ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.592.204-1, representada legalmente por la **Dra. MARGARITA SAAVEDRA MAC´AUSLAND**, identificada con la cédula No. 52.797.206 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 88.624 del C. S. de la J, en calidad de apoderada de confianza de la compañía aseguradora **LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit. 860.039.988-0, en calidad de tercero civilmente responsable dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-046-023 adelantado ante la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JUAN- TOLIMA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por estado conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 el presente proveído haciéndoles saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE


JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO
 Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal


ANDRES MAURICIO AYALA MUNAR
 Investigador Fiscal